APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO POR EXCEPCION EMPRESA QUE INDICA.

HUEPIL, Octubre 08 de 2009.-

RRERA LARENAS

ALCALDE (S)

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1560 / '09/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl
- c) El Decreto Alcaldicio N°1533 de fecha 02.10.2009, que aprueba Trato Directo por Excepción para contratar el Término de las obras que se señalan :
 - Construcción Cancha de Tenis Estadio Municipal de Huépil
 - Remodelación Plaza de Armas Localidad de Tucapel
- d) La necesidad de dar término a la ejecución de obras de los proyectos identificados, a la brevedad por razones presupuestarias antes de finalizar el presente año.
- e) La invitación extendida a la empresa constructora Sociedad y Transportes Afcott S.A., de fecha 02.10.2009
- f) La disponibilidad de recursos en la cuenta de los proyectos.

DECRETO

1. APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras para el término de partida pendientes del proyecto denominado "Terminación Remodelación Plaza de Armas Localidad de Tucapel", con la Empresa Constructora Sociedad y Transportes Afcott S.A., RUT.

en un plazo de 30 días corridos.

2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$1.000.000**, impuesto incluido, en la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SCP
- Archivo S.M. (2) LHL/FMMB/FJDA/ncr.

